

## ACTA 019-2023

### JUNTA DE COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, SAN SALVADOR 2023

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día dos de junio del año dos mil veintitrés, en las Oficinas del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, Hotel Capital, Salón Los Próceres. Reunidos los señores directores propietarios y suplentes, para celebrar la Sesión Ordinaria de Comité Organizador, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, la secretaria del Comité Organizador, licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, procedió a establecer el quorum y se comprobó la presencia de los siguientes **miembros propietarios:** licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, licenciada Yanira Elena Salvador Blanco; **miembros suplentes:** señor Rodolfo Mena Gómez, licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, licenciado Alberto Benjamín Revelo Olmedo, licenciado Francisco José Ávalos Alfaro, licenciado Juan José Roberto Gómez Urrutia. Asistentes por medio de videoconferencia: ingeniera Gloria Ramos de Henríquez, licenciada Graciela Alejandra Durán de Cristales, licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, licenciado Jorge Alberto Cabrera Martínez. En consecuencia de lo anterior, se conforma el quorum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa: licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, licenciada Mónica María Fuentes Velásquez, licenciado José Armando Bruni Ochoa, licenciada Morena Ileana Valdéz Vigil, ingeniero Álvaro Ernesto O'Byrne Cevallos. Tienen derecho a voz y voto los directores propietarios, y tienen derecho a voz los directores suplentes. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores y adquieren el derecho a voto.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de quorum. 2. Aprobación de agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. **Asuntos de Dirección General:** 4.1 Informe de la Dirección General 5. **Asuntos de Unidad de Compras Públicas (UCP):** 5.1 Solicitud de adjudicación proceso de contratación directa CD-15MAY-2023 denominado "Adquisición e instalación de tarimas para servicio de transmisión televisiva y tarimas técnicas a utilizar en eventos de disciplinas deportivas de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023". 5.2 Solicitud de adjudicación proceso de Contratación Directa CD-11MAY-2023 denominado "Servicio de lavandería de ropa de cama y toallas de atletas que se hospedarán en las habitaciones de la Villa Centroamericana UES de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023". 6. **Asuntos de Departamento de Servicios Médicos y Dopaje:** 6.1 Solicitud para aceptar donativo de la Fundación Vijosa, consistente en canapés para servicios médicos. 6.2 Solicitud de autorización para la firma de Convenio general de Colaboración e Intercambios con la Universidad de Puerto Rico. 6.3 Solicitud de autorización para compra de boletos aéreos para personal de la Organización Regional Antidopaje Panamericana (ORAD-PAN). 7. **Asuntos de Departamento Técnico Deportivo:** 7.1 "Solicitud de autorización para suscripción de contratos de arrendamiento de inmuebles que funcionarán como escenarios deportivos" 8. **Asuntos Varios:** 8.1 Solicitud de autorización para la creación de fondos liquidables y otorgamiento de misiones oficiales para la Ceremonia de encendido del Fuego Centroamericano y del Caribe.

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

##### 1. **Comprobación de quorum.**

2. **Aprobación de agenda.** La licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, secretaria del Comité Organizador, dio lectura la propuesta de agenda correspondiente y consultó si existen puntos varios que agregar. Intervino la licenciada \_\_\_\_\_, directora general, y solicitó agregar en asuntos varios el punto "Solicitud de autorización para la creación de fondos

liquidables y otorgamiento de misiones oficiales para la Ceremonia de encendido del Fuego Centroamericano y del Caribe" y eliminar de la agenda el punto "Solicitud de aprobación de ayuda adicional a Federaciones Deportivas", debido a que se realizará una segunda revisión de los montos. Finalizada la intervención, la licenciada Granillo procedió a someter a votación la agenda de este día con las modificaciones solicitadas, siendo aprobada por unanimidad.

3. **Lectura y aprobación del acta anterior.** La licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, secretaria del Comité Organizador, procedió a la lectura del Acta de sesión anterior número 18-2023, de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, la cual fue aprobada por unanimidad.

#### **4. Asuntos de Dirección General**

##### **4.1. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

La licenciada \_\_\_\_\_, directora general, inició informe de actividades informando que el día cinco de junio la Universidad de El Salvador (UES) entrega la administración del recinto a COSSAN 2023, por lo que, ya se ha designado personal de seguridad por parte nuestra parte. De igual forma, personal indispensable de seguridad y mantenimiento de la UES quedará a dispuesto a las órdenes de COSSAN 2023. Sobre el mismo tema, expuso que el Ministerio de Obras Públicas y Transporte continúa los trabajos en las instalaciones, actualmente en las fachadas de ingreso.

Respecto al voluntariado, informó que se encuentran en desarrollo las capacitaciones y actividades de reconocimiento con ciento veinte voluntarios que estarán apoyando las labores en la Villa.

En otro tema, indicó que continúa la recepción de equipamiento deportivo y tecnológico adquirido por COSSAN 2023, así como parte del equipo donado por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), el cual se encuentra ya en las bodegas de COSSAN 2023. Por otro lado, los proveedores también están entregando equipo en los diferentes escenarios deportivos, para su respectiva instalación.

Seguidamente, informó que se recibió la visita de Luis Mejía, presidente de Centro Caribe Sports, quien es acompañado por Jimena Saldaña y Karla Lecona, con quienes se realizará un recorrido rápido por la Villa Centroamericana y del Caribe, para verificar la instalación de módulos, lavandería, Welcome Center, gimnasio y otras áreas.

Para el día sábado está programada una reunión con los clústeres, los cuales son toda la estructura organizativa de los escenarios, cada clúster tiene asignado un responsable, directores y técnicos de competencia, que se organizan para la ejecución de los Juegos. El día domingo, se efectuará una revisión de diferentes temas de interés para la visita Centro Caribe Sports, principalmente para abordar temas como protocolo, hoteles, asamblea de inauguración.

En cuanto a la Ceremonia de encendido del Fuego Centroamericano y del Caribe (encendido de la antorcha), será el próximo martes seis de junio, a las diez de la mañana, en el Basamento Escalonado de la Luna en la Zona Arqueológica de Teotihuacán, en los Estados Unidos Mexicanos (México), por lo que, se ha conformado una comisión, cuyo itinerario será

salida de El Salvador a las once de la noche el día lunes cinco, regresando el día martes a las siete de la noche.

En dicho, viaje se traerá antorcha, que será recibida con un pequeño acto para celebrar la llegada del Fuego Centroamericano y del Caribe en el aeropuerto, para posteriormente, el día siete de junio iniciar su recorrido por El Salvador.

Sobre esta Ceremonia, informó que el día de ayer a través de Jimena Saldaña, vice presidenta de Centro Caribe Sports se recibió la notificación por parte del Comité Olímpico Mexicano que la ceremonia de encendido del fuego, podría tener un costo a pagar por COSSAN2023. Según lo manifestado por Jimena Saldaña, ella realizará negociaciones para buscar la posibilidad de disminuir o eliminar este costo, ya que esto no fue informado previamente. Esta información, será presentada posteriormente con más detalle para su aval.

En otro tema, expuso la situación que se tuvo con las inscripciones deportivas, las cuales debieron finalizar el veintiséis de mayo, sin embargo, surgió una situación con atletismo, que se clasifica por ranking. Según la información proporcionada a COSSAN 2023, dicho ranking estaba actualizado hasta el veintitrés de mayo y con dicha información se validaron las plazas.

Por lo que, los Comités Olímpicos Nacionales (CON) informaron sobre un ranking más actualizado, con fecha veinticinco de mayo, el cual no fue enviado por el delegado técnico internacional a COSSAN 2023, por lo que, no estaban considerados atletas, que según los CONS estaban clasificados. Por dicha razón, se dio de baja a todas las inscripciones deportivas de atletismo, alrededor de quinientos atletas, y se recibió una nueva actualización del mismo, con fecha uno de junio; debiendo nuevamente hacer la validación de un promedio de quinientos atletas, esperando finalizar la labor el día sábado.

Por lo expuesto, informamos a Centro Caribe Sports nuestro descontento, ya que deberían estar cerradas las inscripciones, pues con esta información se asignan los edificios de alojamiento, vehículos y todo lo necesario para las delegaciones.

Finalmente, manifestó el caso de polo acuático femenino, treinta y cinco kilómetros marcha femenino y masculino de atletismo, y otros eventos más, las cuales no se podrán realizar debido que el reglamento establece que debe hacerse con un mínimo de cinco Comités Olímpicos inscritos, los cuales no se confirmaron.

Respecto, a la disciplina Rugby, El Salvador únicamente organizará el evento, el cual es parte de calendario deportivo, sin embargo, no participará con su selección.

#### **ACUERDO 135-019-2023**

Luego de haber escuchado el Informe de la Dirección General, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido y darse por enterados del informe presentado por la licenciada \_\_\_\_\_, directora general de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023. **NOTIFIQUESE.**

## **5. Asuntos de Unidad de Compras Publicas (UCP)**

### **5.1. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD-15MAY-2023 DENOMINADO “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TARIMAS PARA SERVICIO DE TRANSMISIÓN TELEVISIVA Y TARIMAS TÉCNICAS A UTILIZAR EN EVENTOS DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SAN SALVADOR 2023”.**

Este punto fue presentado por el licenciado \_\_\_\_\_, jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), quien solicitó al Honorable Comité la adjudicación del proceso de Contratación Directa CD-15MAY-2023 denominado Adquisición e instalación de tarimas para servicio de transmisión televisiva y tarimas técnicas a utilizar en eventos de disciplinas deportivas de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023.

La Contratación Directa está amparada en virtud del artículo 19 de la Ley de Creación del COSSAN 2023 y el Manual de Compras Públicas, debido a que retrasar dichas compras, representa un riesgo al interés y a la utilidad pública decretadas en el artículo 3 de la misma; por lo que se vuelve necesario y factible, la ejecución de Contratación Directa sin competencia, siempre que se respeten los principios éticos y generales de las compras, para que se realicen de la manera más expedita posible, con el fin de celebrar exitosamente los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, ya que su inauguración está programada para el día veintitrés de junio del dos mil veintitrés, procurando la economía procesal en el manejo de los procedimientos administrativos necesarios.

El objeto del presente proceso es contratar los servicios de suministro de tarimas para la transmisión televisiva y tarimas técnicas en eventos multideportivos para el desarrollo de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023.

Que el crédito presupuestario para el presente proceso de Contratación Directa, tiene un monto de doscientos cuarenta y siete mil trescientos doce dólares con veinticinco centavos de los Estados Unidos de América (\$247,312.25), según la certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

Informó que el día veintiséis de abril de dos mil veintitrés, se promovió un proceso de Contratación Directa sin competencia invitándose a J Y R Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V.

La recepción de ofertas se programó para el día treinta de mayo de dos mil veintitrés, presentando oferta la empresa J Y R Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V., por monto de doscientos cuarenta y siete mil trescientos doce dólares con veinticinco centavos de los Estados Unidos de América (\$247,312.25), exento de IVA; que incluye:

**1.** Una (1) Tarima tipo E1: Plataforma con una superficie en la base de 3mx2m, altura de 0.8m, ubicada a 1 metro a un lado desde la línea que delimita el campo de saque y 2 metros para el otro lado, irá ubicada en la grada en posición centrada a la línea que delimita el saque (Cámara máster Tenis) \*Plataforma con base de madera 3mx2m, estructura metálica armada con tubo estructural de 2"x2" altura de 0.8m sobre la última grada del graderío. (Tenis); a un precio unitario de MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES CON SESENTA Y DOS

CENTAVOS (\$1,708.62).

**2.** Dos (2) Tarimas tipo E2: Plataforma de 3m de ancho por 2m de profundidad la cual debe quedar a nivel o sobre el nivel de la última fila de gradas del público, lo más centrada posible con el "Home" \*Plataforma con base de madera 3mx2m, estructura metálica armada con tubo estructural de 2"x2" altura de 0.5m sobre la última grada del graderío. (Sófbol); a un precio unitario de MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,708.62) haciendo un subtotal de TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$3,417.24).

**3.** Dos (2) Tarimas tipo E3: Base 3m de ancho por 2m de profundidad, altura igual a la valla que delimita la zona del campo. \*Plataforma con base de madera 3mx2m, estructura metálica armada con tubo estructural de 2"x2", provista de un techo tipo sombra, los nervios que unen el techo con la plataforma, en su parte frontal deben descender de forma diagonal para no entorpecer el ángulo de la cámara (Sófbol); a un precio unitario de MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,708.62), haciendo un subtotal de TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$3,417.24).

**4.** Siete (7) Tarimas tipo E4: Plataforma con base de madera 2mx2m, estructura metálica armada con tubo estructural de 2"x2", provista de un techo tipo sombra, los nervios que unen el techo con la plataforma, en su parte frontal deben descender de forma diagonal para no entorpecer el ángulo de la cámara altura variable entre 3 y 5 metros (BMX-Tenis); a un precio unitario de DOS MIL QUINIENTOS DOS DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2,502.95), haciendo un subtotal de DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$17,520.65).

**5.** Trece (13) Tarimas tipo E5: Plataforma con base de madera 2mx2m, estructura metálica armada con tubo estructural de 2"x2", dicha plataforma deberá estar centrada en una zona de graderíos por lo tanto la parte delantera deberá ser más alta, provista de un techo tipo sombra, los nervios que unen el techo con la plataforma, en su parte frontal deben descender de forma diagonal para no entorpecer el ángulo de la cámara (El polvorín-El mágico); a un precio unitario de MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,708.62), haciendo un subtotal de VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES CON SEIS CENTAVOS (\$22,212.06).

**6.** Diecisiete (17) Tarimas tipo E6: Plataforma con base de madera 2mx2m, estructura metálica armada con tubo estructural de 2"x2", provista de un techo tipo sombra, los nervios que unen el techo con la plataforma, en su parte frontal deben descender de forma diagonal para no entorpecer el ángulo de la cámara altura variable entre 1 y 2 metros (natación olímpica-Boxeo-Ciclismo ruta-Golf-Rugby Remo-Surf-Voleibol playa); a un precio unitario de MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,708.62), haciendo un subtotal de VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$29,046.54).

**7.** Una (1) Tarima tipo E7: Plataforma con base de madera 2mx2m, estructura metálica armada con tubo estructural de 2"x2", altura variable entre 1 y 2 metros (Badminton); a un precio unitario MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (1,708.62).

**8.** Veintiséis (26) Tarimas tipo E8: Plataforma con base de madera 3mx3m, estructura metálica armada con tubo estructural de 2"x2" o tipo andamio, 0.6m de altura (Prensa) - Modificada por 2.44m x 3.66m según modulación; a un precio unitario de MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,708.62), haciendo un subtotal de CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON DOCE CENTAVOS (\$44,424.12).

**9.** Dos (2) Tarimas tipo E9: Plataforma con base de madera 2mx2m, estructura metálica armada con tubo estructural de 2"x2" o tipo andamio, 0.8m de altura (Bowling); a un precio unitario de MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,708.62), haciendo un subtotal de TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$3,417.24).

**10.** Tres (3) Tarimas tipo E10: Plataforma con base de madera 2mx3m, estructura metálica armada con tubo estructural de 2"x2", provista de un techo tipo sombra, los nervios que unen el techo con la plataforma, en su parte frontal deben descender de forma diagonal para no entorpecer el ángulo de la cámara altura variable entre 3 y 5 metros (Beisbol-Surf); a un precio unitario de DOS MIL QUINIENTOS DOS DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2,502.95), haciendo un subtotal de SIETE MIL QUINIENTOS OCHO DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$7,508.85).

**11.** Once (11) Tarimas tipo E11: Plataforma con base de madera 2mx2m, estructura metálica armada con tubo estructural de 2"x2", dicha plataforma deberá estar centrada en una zona de graderíos por lo tanto la parte delantera deberá ser más alta (Badminton-Beisbol-Esgrima-Gimnasia Rítmica-Tenis de mesa); a un precio unitario de MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,708.62), haciendo un subtotal de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$18,794.82).

**12.** Once (11) Tarimas tipo E12: Plataforma con base de madera 3mx2m, estructura metálica armada con tubo estructural de 2"x2", dicha plataforma deberá estar centrada en una zona de graderíos por tanto la parte delantera deberá ser más alta (Ciclismo-Futbol playa-Judo-Levantamiento de pesas-Lucha-Voleibol playa); a un precio unitario de MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,708.62), haciendo un subtotal de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$18,794.82).

**13.** Una (1) Tarima tipo E13: Plataforma con base de madera 2mx2m, estructura metálica armada con tubo estructural de 2"x2", provista de un techo tipo sombra, los nervios que unen el techo con la plataforma, en su parte frontal deben descender de forma diagonal para no entorpecer el ángulo de la cámara altura de 10 metros (Tiro con arco); a un precio unitario de CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$5,960.75).

**14.** Una (1) Tarima tipo E14: Plataforma con base de madera 3mx2m, estructura metálica armada con tubo estructural de 2"x2", altura variable entre 3 y 5 metros (Baloncesto 3x3 y Boxeo); a un precio unitario de DOS MIL QUINIENTOS DOS DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2,502.95).

**15.** Una (1) Tarima tipo E15: Plataforma para mesa de oficiales 3.40m de largo x 2.06m x 0.78m de altura; a un precio unitario de MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,708.62).

**16.** Una (1) Tarima tipo E16: Plataforma de salida de atletas, 22m de largo x 5 de ancho, 0.50m de altura con gradas a los laterales y gradas por la parte de atrás con soportes o barandales, plataformas con alfombras; a un precio unitario de ONCE MIL CINCUENTA Y UN DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS (\$11,051.40).

**17.** Dos (2) Tarimas tipo E17: 2 Plataforma de madera para jueces, 10m de largo x 3m de ancho, 0.60m de altura, con gradas a los laterales; a un precio unitario de CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$5,960.75), haciendo un subtotal de ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$11,921.50).

**18.** Dos (2) Tarimas tipo E18: Plataformas de madera para árbitros de 1m de ancho x 30m de largo y 0.70m de alto; a un precio unitario de DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON CERO NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$12,684.095), haciendo un subtotal de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$25,368.19).

**19.** Una (1) Tarima tipo E19: Tarima adicional de mesa técnica 20m de largo x 5m de ancho y 0.70m; a un precio unitario de ONCE MIL CINCUENTA Y UN DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS (\$11,051.40).

**20.** Una (1) Tarima tipo E20: Tarima para Dirección Técnica: Elaborada de madera resistente (plywood 3/4), marco estructural interno de costanera de 2 pulgadas, 4 mts de largo, 2.5 mts de ancho, 0.60m de altura, forrada con alfombra negra; a un precio unitario de CUATRO MIL SESENTA Y OCHO DÓLARES (\$4,068.00).

**21.** Una (1) Tarima tipo E21: Tarima de Filmación: Superficie elaborada de madera resistente (plywood 3/4), marco estructural interno con tubo industrial de 2 pulgadas, 4m de largo, 2.5m de ancho, 1.50m de altura, forrada con alfombra negra y faldón de tela para tapar la estructura, incluir escalera para subir a la misma; a un precio unitario de MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,708.62).

Seguidamente expuso, que para este proceso de Contratación Directa se conformó un Comité de Evaluación (CEO), integrado por: \_\_\_\_\_, coordinador UCP; \_\_\_\_\_, como Unidad Solicitante; licenciada \_\_\_\_\_, analista legal y \_\_\_\_\_, como experto en la materia.

El jefe UCP continuó exponiendo la metodología de evaluación establecida en el Pliego de Condiciones y los resultados obtenidos: 1. Evaluación Legal: Cumple/No cumple, se verificó la presentación de la documentación solicitada para participar del numeral X. CONTENIDO Y DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA del Pliego de Condiciones, no encontrándose omisión alguna en la oferta, por lo que cumple con la evaluación legal. 2. Evaluación Técnica (100 puntos): El oferente cumplió con lo requerido técnicamente obteniendo 83.33 puntos de la evaluación técnica. 3. Evaluación Económica (sin ponderación): La oferta está dentro del crédito presupuestado y pasó la evaluación técnica, por lo que se concluye lo siguiente, J Y R Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V., es ELEGIBLE para este proceso de contratación.

El Comité de Evaluación realizó la recomendación siguiente: ADJUDICAR el proceso de Contratación Directa CD-15MAY-2023 denominada Adquisición e instalación de tarimas para servicio de transmisión televisiva y tarimas técnicas a utilizar en eventos de disciplinas deportivas de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, al oferente J Y R Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V., por un monto de doscientos cuarenta y siete mil trescientos doce dólares con veinticinco centavos de los Estados Unidos de América (\$247,312.25), exento de IVA.

#### **ACUERDO 136-019-2023**

Luego de finalizada la exposición de la solicitud del Licenciado \_\_\_\_\_, Jefe de la Unidad de Compras públicas (UCP), de conformidad a los numerales 1, 3.1, 3.3, 3.3.1, 4.1, 6, 7.2, 7.3 del Manual de Compras Públicas para el Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a los artículos 3 y 19 de "Ley de Creación del Comité

Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador", el Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA:** EMITIR resolución razonada de adjudicación en los siguientes términos:

**CONSIDERANDO:**

**I.** Que la Contratación Directa está amparada en virtud del artículo 19 de la Ley de Creación del COSSAN 2023 y en el Manual de Compras Públicas, debido a que retrasar dichas compras, representa un riesgo al interés y a la utilidad pública decretadas en el artículo 3 de la misma; por lo que se vuelve necesario y factible, la ejecución de Contratación Directa sin competencia, siempre que se respeten los principios éticos y generales de las compras, para que se realicen de la manera más expedita posible, con el fin de celebrar exitosamente los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, ya que su inauguración está programada para el día veintitrés de junio del dos mil veintitrés, procurando la economía procesal en el manejo de los procedimientos administrativos necesarios.

**II.** Que el crédito presupuestario para el presente proceso de Contratación Directa, tiene un monto de doscientos cuarenta y siete mil trescientos doce dólares con veinticinco centavos de los Estados Unidos de América (\$247,312.25).

**III.** El objeto del presente proceso es contratar los servicios de suministro de tarimas para la transmisión televisiva y tarimas técnicas en eventos multideportivos para el desarrollo de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023.

**IV.** Que la recepción de ofertas se programó para el día treinta de mayo de dos mil veintitrés, presentando oferta la empresa J Y R Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V., por monto de doscientos cuarenta y siete mil trescientos doce dólares con veinticinco centavos de los Estados Unidos de América (\$247,312.25), exenta de IVA; que incluye:

**1.** Una (1) Tarima tipo E1: Plataforma con una superficie en la base de 3mx2m, altura de 0.8m, ubicada a 1 metro a un lado desde la línea que delimita el campo de saque y 2 metros para el otro lado, irá ubicada en la grada en posición centrada a la línea que delimita el saque (Cámara máster Tenis) \*Plataforma con base de madera 3mx2m, estructura metálica armada con tubo estructural de 2"x2" altura de 0.8m sobre la última grada del graderío. (Tenis); a un precio unitario de MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,708.62).

**2.** Dos (2) Tarimas tipo E2: Plataforma de 3m de ancho por 2m de profundidad la cual debe quedar a nivel o sobre el nivel de la última fila de gradas del público, lo más centrada posible con el "Home" \*Plataforma con base de madera 3mx2m, estructura metálica armada con tubo estructural de 2"x2" altura de 0.5m sobre la última grada del graderío. (Sófbol); a un precio unitario de MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,708.62) haciendo un subtotal de TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$3,417.24).

**3.** Dos (2) Tarimas tipo E3: Base 3m de ancho por 2m de profundidad, altura igual a la valla que delimita la zona del campo. \*Plataforma con base de madera 3mx2m, estructura metálica armada con tubo estructural de 2"x2", provista de un techo tipo sombra, los nervios que unen el techo con la plataforma, en su parte frontal deben descender de forma diagonal para no entorpecer el ángulo de la cámara (Sófbol); a un precio unitario de MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,708.62), haciendo un subtotal de TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$3,417.24).

**4.** Siete (7) Tarimas tipo E4: Plataforma con base de madera 2mx2m, estructura metálica armada con tubo estructural de 2"x2", provista de un techo tipo sombra, los nervios que unen el techo con la plataforma, en su parte frontal deben descender de forma diagonal para no entorpecer el ángulo de la cámara altura variable entre 3 y 5 metros (BMX-Tenis); a un precio unitario de DOS MIL QUINIENTOS DOS DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2,502.95), haciendo un subtotal de DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS



(\$17,520.65).

**5.** Trece (13) Tarimas tipo E5: Plataforma con base de madera 2mx2m, estructura metálica armada con tubo estructural de 2"x2", dicha plataforma deberá estar centrada en una zona de graderíos por lo tanto la parte delantera deberá ser más alta, provista de un techo tipo sombra, los nervios que unen el techo con la plataforma, en su parte frontal deben descender de forma diagonal para no entorpecer el ángulo de la cámara (El polvorín-El mágico); a un precio unitario de MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,708.62), haciendo un subtotal de VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES CON SEIS CENTAVOS (\$22,212.06).

**6.** Diecisiete (17) Tarimas tipo E6: Plataforma con base de madera 2mx2m, estructura metálica armada con tubo estructural de 2"x2", provista de un techo tipo sombra, los nervios que unen el techo con la plataforma, en su parte frontal deben descender de forma diagonal para no entorpecer el ángulo de la cámara altura variable entre 1 y 2 metros (natación olímpica-Boxeo-Ciclismo ruta-Golf-Rugby Remo-Surf-Voleibol playa); a un precio unitario de MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,708.62), haciendo un subtotal de VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$29,046.54).

**7.** Una (1) Tarima tipo E7: Plataforma con base de madera 2mx2m, estructura metálica armada con tubo estructural de 2"x2", altura variable entre 1 y 2 metros (Badminton); a un precio unitario MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (1,708.62).

**8.** Veintiséis (26) Tarimas tipo E8: Plataforma con base de madera 3mx3m, estructura metálica armada con tubo estructural de 2"x2" o tipo andamio, 0.6m de altura (Prensa) - Modificada por 2.44m x 3.66m según modulación; a un precio unitario de MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,708.62), haciendo un subtotal de CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON DOCE CENTAVOS (\$44,424.12).

**9.** Dos (2) Tarimas tipo E9: Plataforma con base de madera 2mx2m, estructura metálica armada con tubo estructural de 2"x2" o tipo andamio, 0.8m de altura (Bowling); a un precio unitario de MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,708.62), haciendo un subtotal de TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$3,417.24).

**10.** Tres (3) Tarimas tipo E10: Plataforma con base de madera 2mx3m, estructura metálica armada con tubo estructural de 2"x2", provista de un techo tipo sombra, los nervios que unen el techo con la plataforma, en su parte frontal deben descender de forma diagonal para no entorpecer el ángulo de la cámara altura variable entre 3 y 5 metros (Beisbol-Surf); a un precio unitario de DOS MIL QUINIENTOS DOS DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2,502.95), haciendo un subtotal de SIETE MIL QUINIENTOS OCHO DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$7,508.85).

**11.** Once (11) Tarimas tipo E11: Plataforma con base de madera 2mx2m, estructura metálica armada con tubo estructural de 2"x2", dicha plataforma deberá estar centrada en una zona de graderíos por lo tanto la parte delantera deberá ser más alta (Badminton-Beisbol-Esgrima-Gimnasia Rítmica-Tenis de mesa); a un precio unitario de MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,708.62), haciendo un subtotal de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$18,794.82).

**12.** Once (11) Tarimas tipo E12: Plataforma con base de madera 3mx2m, estructura metálica armada con tubo estructural de 2"x2", dicha plataforma deberá estar centrada en una zona de graderíos por tanto la parte delantera deberá ser más alta (Ciclismo-Futbol playa-Judo-Levantamiento de pesas-Lucha-Voleibol playa); a un precio unitario de MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,708.62), haciendo un subtotal de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$18,794.82).

**13.** Una (1) Tarima tipo E13: Plataforma con base de madera 2mx2m, estructura metálica

armada con tubo estructural de 2"x2", provista de un techo tipo sombra, los nervios que unen el techo con la plataforma, en su parte frontal deben descender de forma diagonal para no entorpecer el ángulo de la cámara altura de 10 metros (Tiro con arco); a un precio unitario de CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$5,960.75).

**14.** Una (1) Tarima tipo E14: Plataforma con base de madera 3mx2m, estructura metálica armada con tubo estructural de 2"x2", altura variable entre 3 y 5 metros (Baloncesto 3x3 y Boxeo); a un precio unitario de DOS MIL QUINIENTOS DOS DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2,502.95).

**15.** Una (1) Tarima tipo E15: Plataforma para mesa de oficiales 3.40m de largo x 2.06m x 0.78m de altura; a un precio unitario de MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,708.62).

**16.** Una (1) Tarima tipo E16: Plataforma de salida de atletas, 22m de largo x 5 de ancho, 0.50m de altura con gradas a los laterales y gradas por la parte de atrás con soportes o barandales, plataformas con alfombras; a un precio unitario de ONCE MIL CINCUENTA Y UN DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS (\$11,051.40).

**17.** Dos (2) Tarimas tipo E17: 2 Plataformas de madera para jueces, 10m de largo x 3m de ancho, 0.60m de altura, con gradas a los laterales; a un precio unitario de CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$5,960.75), haciendo un subtotal de ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$11,921.50).

**18.** Dos (2) Tarimas tipo E18: Plataformas de madera para árbitros de 1m de ancho x 30m de largo y 0.70m de alto; a un precio unitario de DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON CERO NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$12,684.095), haciendo un subtotal de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$25,368.19).

**19.** Una (1) Tarima tipo E19: Tarima adicional de mesa técnica 20m de largo x 5m de ancho y 0.70m; a un precio unitario de ONCE MIL CINCUENTA Y UN DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS (\$11,051.40).

**20.** Una (1) Tarima tipo E20: Tarima para Dirección Técnica: Elaborada de madera resistente (plywood 3/4), marco estructural interno de costanera de 2 pulgadas, 4 mts de largo, 2.5 mts de ancho, 0.60m de altura, forrada con alfombra negra; a un precio unitario de CUATRO MIL SESENTA Y OCHO DÓLARES (\$4,068.00).

**21.** Una (1) Tarima tipo E21: Tarima de Filmación: Superficie elaborada de madera resistente (plywood 3/4), marco estructural interno con tubo industrial de 2 pulgadas, 4m de largo, 2.5m de ancho, 1.50m de altura, forrada con alfombra negra y faldón de tela para tapar la estructura, incluir escalera para subir a la misma; a un precio unitario de MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,708.62).

**V.** Que se conformó un Comité de Evaluación (CE), integrada por: \_\_\_\_\_, coordinador UCP; \_\_\_\_\_, como Unidad Solicitante; licenciada \_\_\_\_\_, analista legal y \_\_\_\_\_, como experto en la materia.

**VI.** Que la metodología de evaluación establecida en el Pliego de Condiciones y los resultados obtenidos: Cumple/No cumple, se verificó la presentación de la documentación solicitada para participar del numeral X. CONTENIDO Y DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA del Pliego de Condiciones, no encontrándose omisión alguna en la oferta, por lo que cumple con la evaluación legal. 2. Evaluación Técnica (100 puntos): El oferente cumplió con lo requerido técnicamente obteniendo 83.33 puntos de la evaluación técnica. 3. Evaluación Económica (sin ponderación): La oferta está dentro del crédito presupuestado y pasó la evaluación técnica, por lo que se concluye lo siguiente, J Y R Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V., es ELEGIBLE para este proceso de contratación

**VII.** Que el Comité de Evaluación realizó la recomendación siguiente: ADJUDICAR el proceso de Contratación Directa CD-15MAY-2023, denominada ADJUDICAR el proceso de Contratación Directa CD-15MAY-2023 denominada Adquisición e instalación de tarimas para servicio de transmisión televisiva y tarimas técnicas a utilizar en eventos de disciplinas deportivas de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, al oferente J Y R Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V., por un monto de doscientos cuarenta y siete mil trescientos doce dólares con veinticinco centavos de los Estados Unidos de América (\$247,312.25), exento de IVA.

**POR TANTO:** Con base a lo antes expuesto, y de conformidad a los numerales 31, 3.1, 3.3, 3.3.1, 4.1, 6, 7.2, 7.3 del Manual de Compras Públicas para el Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a los artículos 3 y 19 de "Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador"; en uso de sus facultades legales, Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023 (COSSAN 2023) **RESUELVE:** **a)** ADJUDICAR el proceso de contratación directa CD-15MAY-2023 denominada Adquisición e instalación de tarimas para servicio de transmisión televisiva y tarimas técnicas a utilizar en eventos de disciplinas deportivas de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, al oferente: J Y R Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V., por un monto de doscientos cuarenta y siete mil trescientos doce dólares con veinticinco centavos de los Estados Unidos de América (\$247,312.25), exento de IVA; que incluye ciento siete (107) Tarimas; **b)** Autorizar la firma del respectivo contrato. **NOTIFÍQUESE.**

## **5.2. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD-11MAY-2023 DENOMINADO "SERVICIO DE LAVANDERÍA DE ROPA DE CAMA Y TOALLAS DE ATLETAS QUE SE HOSPEDARÁN EN LAS HABITACIONES DE LA VILLA CENTROAMERICANA UES DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023".**

Este punto fue presentado por el licenciado \_\_\_\_\_, jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), quien solicitó al Honorable Comité la adjudicación del proceso de Contratación Directa CD-11MAY-2023 denominado Servicio de lavandería de ropa de cama y toallas de atletas que se hospedarán en las habitaciones de la Villa Centroamericana UES de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023.

La Contratación Directa está amparada en virtud del artículo 19 de la Ley de Creación del COSSAN 2023 y el Manual de Compras Públicas, debido a que retrasar dichas compras, representa un riesgo al interés y a la utilidad pública decretadas en el artículo 3 de la misma; por lo que se vuelve necesario y factible, la ejecución de Contratación Directa sin competencia, siempre que se respeten los principios éticos y generales de las compras, para que se realicen de la manera más expedita posible, con el fin de celebrar exitosamente los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, ya que su inauguración está programada para el día veintitrés de junio del dos mil veintitrés, procurando la economía procesal en el manejo de los procedimientos administrativos necesarios.

El objeto del presente proceso es contratar los servicios de lavandería de ropa de cama y toallas que usarán los atletas que se hospedarán en las habitaciones de la Villa Centroamericana UES de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, por la cantidad de trescientas setenta y tres mil ochocientas once punto veinte libras (373,811.20 lbs).

Que el crédito presupuestario para el presente proceso de Contratación Directa, tiene un monto de trescientos cincuenta y cinco mil ciento veinte dólares con sesenta centavos de los Estados Unidos de América (\$355,120.64), según la certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

Informó que el día veintidós de mayo de dos mil veintitrés, se promovió un proceso de Contratación Directa sin competencia, invitándose directamente a las empresas ALGIZ, S.A. de C.V. y DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. de C.V., para ofertar cantidades específicas.

La recepción de ofertas se programó para el día veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, presentando ofertas las empresas ALGIZ, S.A. DE C.V., por un monto de doscientos noventa y tres mil doscientos treinta dólares con ocho centavos (\$293,230.08) y DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V., por un monto de cuarenta y tres mil doscientos dólares (\$43,200.00), exentas de IVA.

El ofertante ALGIZ, S.A. DE C.V. ofertó la cantidad de trescientas veinticinco mil ochocientas once punto veinte libras (325,811.20 lbs), a un precio unitario de cero punto noventa centavos de dólares de los Estados Unidos de América (\$0.90), haciendo un subtotal de doscientos noventa y tres mil doscientos treinta dólares con ocho centavos de dólar (\$293,230.08), exenta de IVA.

El ofertante DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V. ofertó la cantidad de cuarenta y ocho mil libras (48,000 lbs), a un precio unitario de cero punto noventa centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.90), haciendo un subtotal de cuarenta y tres mil doscientos dólares (\$43,200.00), exenta de IVA.

Seguidamente expuso, que para este proceso de Contratación Directa se conformó un Comité de Evaluación (CEO), integrado por: \_\_\_\_\_, coordinador UCP; \_\_\_\_\_, como Unidad Solicitante; licenciada \_\_\_\_\_, analista legal y \_\_\_\_\_, como experto en la materia.

El jefe UCP continuó exponiendo la metodología de evaluación establecida en el Pliego de Condiciones y los resultados obtenidos: 1. Evaluación Legal: Cumple/No cumple, se verificó la presentación de la documentación solicitada para participar del romano X. CONTENIDO Y DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA del Pliego de Condiciones, no encontrándose omisión alguna en la oferta, por lo que cumple con la evaluación legal. 2. Evaluación Técnica (100 puntos): El oferente cumplió con lo requerido técnicamente obteniendo 100 puntos de la evaluación técnica. 3. Evaluación Económica (sin ponderación): Las ofertas están dentro del crédito presupuestado y pasó la evaluación técnica, por lo que se concluye lo siguiente, ALGIZ, S.A. DE C.V. y DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V., son ELEGIBLES para este proceso de contratación.

El Comité de Evaluación realizó la recomendación siguiente: ADJUDICAR el proceso de Contratación Directa CD-11MAY-2023 denominada Servicio de lavandería de ropa de cama y toallas de atletas que se hospedarán en las habitaciones de la Villa Centroamericana UES de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a los oferentes ALGIZ, S.A. DE C.V., por un monto de doscientos noventa y tres mil doscientos treinta dólares con ocho centavos (\$293,230.08) exenta de IVA, equivalente a trescientas veinticinco mil ochocientas once punto veinte libras (325,811.20 lbs) y DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V., por un

monto de cuarenta y tres mil doscientos dólares (\$43,200.00), exenta de IVA, equivalente a cuarenta y ocho mil libras (48,000 lbs).

### **ACUERDO 137-019-2023**

Luego de finalizada la exposición de la solicitud del Licenciado \_\_\_\_\_, Jefe de la Unidad de Compras públicas (UCP), de conformidad a los numerales 1, 3.1, 3.3, 3.3.1, 4.1, 6, 7.2, 7.3 del Manual de Compras Públicas para el Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a los artículos 3 y 19 de "Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador", el Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA:** EMITIR resolución razonada de adjudicación en los siguientes términos:

#### **CONSIDERANDO:**

**I.** Que la Contratación Directa está amparada en virtud del artículo 19 de la Ley de Creación del COSSAN 2023 y en el Manual de Compras Públicas, debido a que retrasar dichas compras, representa un riesgo al interés y a la utilidad pública decretadas en el artículo 3 de la misma; por lo que se vuelve necesario y factible, la ejecución de Contratación Directa sin competencia, siempre que se respeten los principios éticos y generales de las compras, para que se realicen de la manera más expedita posible, con el fin de celebrar exitosamente los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, ya que su inauguración está programada para el día veintitrés de junio del dos mil veintitrés, procurando la economía procesal en el manejo de los procedimientos administrativos necesarios.

**II.** Que el crédito presupuestario para el presente proceso de contratación directa tiene un monto de trescientos cincuenta y cinco mil ciento veinte dólares con sesenta centavos de los Estados Unidos de América (\$355,120.64).

**III.** El objeto del presente proceso es contratar los servicios de lavandería de ropa de cama y toallas que usarán los atletas que se hospedarán en las habitaciones de la Villa Centroamericana UES de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023.

**IV.** Que la recepción de ofertas se programó para el día veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, presentando ofertas las empresas ALGIZ, S.A. DE C.V., por un monto de doscientos noventa y tres mil doscientos treinta dólares con ocho centavos (\$293,230.08) y DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V., por un monto de cuarenta y tres mil doscientos dólares (\$43,200.00), exentas de IVA.

El ofertante ALGIZ, S.A. DE C.V. ofertó la cantidad de trescientas veinticinco mil ochocientos once punto veinte libras (325,811.20 lbs), a un precio unitario de cero punto noventa centavos de dólares de los Estados Unidos de América (\$0.90), haciendo un subtotal de doscientos noventa y tres mil doscientos treinta dólares con ocho centavos de dólar (\$293,230.08), exenta de IVA.

El ofertante DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V. ofertó la cantidad de cuarenta y ocho mil libras (48,000 lbs), a un precio unitario de cero punto noventa centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.90), haciendo un subtotal de cuarenta y tres mil doscientos dólares (\$43,200.00), exenta de IVA.

**V.** Que se conformó un Comité de Evaluación (CE), integrada por: \_\_\_\_\_, coordinador UCP; \_\_\_\_\_, como Unidad Solicitante; licenciada \_\_\_\_\_, analista legal y \_\_\_\_\_, como experto en la materia.

**VI.** Que la metodología de evaluación establecida en el Pliego de Condiciones y los resultados obtenidos: Cumple/No cumple, se verificó la presentación de la documentación solicitada para participar del romano X. CONTENIDO Y DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA del Pliego de

Condiciones, no encontrándose omisión alguna en la oferta, por lo que cumple con la evaluación legal. 2. Evaluación Técnica (100 puntos): El oferente cumplió con lo requerido técnicamente obteniendo 100 puntos de la evaluación técnica. 3. Evaluación Económica (sin ponderación): Las ofertas están dentro del crédito presupuestado y pasó la evaluación técnica, por lo que se concluye lo siguiente, ALGIZ, S.A. DE C.V. y DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V., son ELEGIBLES para este proceso de contratación.

**VII.** Que el Comité de Evaluación realizó la recomendación siguiente: ADJUDICAR el proceso de Contratación Directa CD-11MAY-2023, denominada Servicio de lavandería de ropa de cama y toallas de atletas que se hospedarán en las habitaciones de la Villa Centroamericana UES de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a los oferentes: ALGIZ, S.A. DE C.V., por un monto de doscientos noventa y tres mil doscientos treinta dólares con ocho centavos (\$293,230.08) exenta de IVA, equivalente a trescientas veinticinco mil ochocientas once punto veinte libras (325,811.20 lbs) y DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V., por un monto de cuarenta y tres mil doscientos dólares (\$43,200.00), exenta de IVA.; equivalente a cuarenta y ocho mil libras (48,000 lbs).

**POR TANTO:** Con base a lo antes expuesto, y de conformidad a los numerales 31, 3.1, 3.3, 3.3.1, 4.1, 6, 7.2, 7.3 del Manual de Compras Públicas para el Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a los artículos 3 y 19 de "Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador"; en uso de sus facultades legales, Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023 (COSSAN 2023) **RESUELVE:** **a)** ADJUDICAR el proceso de contratación directa CD-11MAY-2023 denominada Servicio de lavandería de ropa de cama y toallas de atletas que se hospedarán en las habitaciones de la Villa Centroamericana UES de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a los oferentes ALGIZ, S.A. DE C.V., por un monto de doscientos noventa y tres mil doscientos treinta dólares con ocho centavos (\$293,230.08) exenta de IVA, equivalente a trescientas veinticinco mil ochocientas once punto veinte libras (325,811.20 lbs) y DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V., por un monto de cuarenta y tres mil doscientos dólares (\$43,200.00), exenta de IVA.; equivalente a cuarenta y ocho mil libras (48,000 lbs); **b)** Autorizar la firma del respectivo contrato. **NOTIFÍQUESE.**

## **6. Asuntos de Departamento de Servicios Médicos y Dopaje**

### **6.1. SOLICITUD PARA ACEPTAR DONATIVO DE LA FUNDACIÓN VIJOSA, CONSISTENTE EN CANAPÉS PARA SERVICIOS MÉDICOS.**

El doctor \_\_\_\_\_, jefe del Departamento de Servicios Médicos del COSSAN 2023, explica que la Fundación Vijosa hará una donación de siete canapés portátiles, los cuales serán utilizados para cubrir las atenciones en salud y fisioterapia a los atletas, delegados, entrenadores, etc. que participarán de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023.

Cada canapé tiene un valor de trescientos sesenta y un dólares con sesenta centavos (\$361.60) y tiene las siguientes características: portátil fijo tipo maleta, con agujero para colocar la cara durante el procedimiento, con haladeras; dimensiones aproximadas extendido: 78 x 28 x 25 pulgadas; dimensiones aproximadas doblado 25 x 29.5 x 8 pulgadas; material madera; tapicería de poliuretano de alta densidad; marca Huangshan City; origen

China.

El monto total de la donación es por dos mil quinientos treinta y uno dólares con veinte centavos (\$2,531.20).

La Fundación Vijosa solamente solicita la colocación de una pegatina con su logo en la superficie de los canapés y publicar en sus redes sociales el momento de la donación.

### **ACUERDO 138-019-2023**

Una vez finalizada la explicación del jefe del Departamento de Servicios Médicos y conforme al artículo 7 literal b) de la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador, este Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterado de la necesidad de la utilización de los canapés portátiles en los puestos que se prestará atención médica y de fisioterapia a los participantes de Los Juegos; **b)** Aceptar la donación de siete canapés portátiles por parte de la Fundación Vijosa, por un monto total dos mil quinientos treinta y uno dólares con veinte centavos (\$2,531.20); **c)** Autorizar la suscripción de documentación, de ser necesario, y delegar a la licenciada \_\_\_\_\_ para tal fin; **d)** Instruir al Departamento de Servicios Médicos, Departamento de Administración, Unidad Secundaria Ejecutora Financiera para que, de acuerdo a sus competencias, realicen las gestiones administrativas y financieras que correspondan. **NOTÍFIQUESE.**

### **6.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN E INTERCAMBIOS CON LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO.**

El doctor \_\_\_\_\_, jefe del Departamento de Servicios Médicos COSSAN 2023, explica que la Universidad de Ponce de Puerto Rico está dispuesta a participar con un grupo de estudiantes de la carrera de Terapéutica Atlética, como voluntarios destacados en el área de Servicios Médicos de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023.

Dichos estudiantes asumirán los gastos de transporte aérea, ida y vuelta, así como los gastos de su hospedaje durante los Juegos y su alimentación diaria (desayunos y cenas).

Los requerimientos de los estudiantes que COSSAN 2023 debe cubrir con su plan de voluntariado son:

1. Acceso a los lugares en la Villa Centroamericana y del Caribe y escenarios deportivos a donde se prestarán servicios médicos.
2. Alimentación durante la cobertura que harán en los eventos deportivos.
3. Transporte desde punto definido por el Departamento de Voluntariado de COSSAN 2023, hacia los escenarios deportivos y de regreso.
4. Indumentaria y acreditación de voluntario para poder ingresar a Villa Centroamericana y del Caribe y/o escenarios deportivos.

Por lo anteriormente dicho, es necesaria la autorización para proporcionar las concesiones solicitadas y la autorización y delegación para la firma de un convenio para establecer los términos de la participación de los estudiantes.

### **ACUERDO 139-019-2023**

Una vez finalizada la explicación del jefe del Departamento de Servicios Médicos, este Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterado de la propuesta para la participación de estudiantes de terapéutica atlética en los servicios médicos para los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe; **b)** Autorizar la participación de los estudiantes de la Universidad de Ponce de Puerto Rico, como voluntarios en el área de Servicios Médicos, durante los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 y la concesión de accesos, acreditaciones, alimentación, transporte e indumentaria conforme a lo presentado a este Comité; **c)** Autorizar la suscripción del Convenio con la Universidad de Ponce de Puerto Rico para establecer los términos de la participación de sus estudiantes durante los Juegos, delegando a la licenciada \_\_\_\_\_, para la suscripción del mismo. **NOTÍFIQUESE.**

### **6.3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMPRA DE BOLETOS AÉREOS PARA PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL ANTIDOPAJE PANAMERICANA (ORAD-PAN).**

El doctor \_\_\_\_\_, jefe del Departamento de Servicios Médicos, explica que una de las obligaciones del COSSAN 2023 descritas en el Convenio de Colaboración entre la Organización Regional Antidopaje Panamericana (ORAD-PAN) y el Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, suscrito el doce de octubre de dos mil veintidós es facilitar la alimentación, el alojamiento y el transporte del grupo de expertos y del personal de trabajo asignado a la ORAD-PAN.

Si bien dicho Convenio establece que COSSAN 2023 proporcionará transporte, no se establece específicamente que transporte aéreo, sin embargo, es parte del espíritu del documento, por lo anterior, se solicita autorización para la compra de boletos aéreos para: i) Julio Chang, coordinador del Departamento de Controles, ii) Diana Medina, coordinadora de Educación, iii) Paula Diaz, miembro del Staff de Educación y iv) Carlos Naranjo, oficial de Control de Dopaje.

Las cuatro personas forman parte del grupo de expertos y del personal de trabajo asignado por la ORAD-PAN, siendo necesaria e imprescindible su presencia durante los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 para la lucha antidopaje, concretamente en las áreas de controles y educación.

Por todo lo anterior y, con el objetivo de no generar dudas sobre las obligaciones específicas y concretas del COSSAN 2023 frente a la ORAD-PAN, el doctor \_\_\_\_\_, solicita la autorización para la adquisición de los cuatro boletos de avión para los especialistas y personal de la Organización Regional Antidopaje Panamericana (ORAD-PAN) listados antes.

### **ACUERDO 140-019-2023**

Una vez finalizada la explicación del jefe del Departamento de Servicios Médicos, este Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la compra de cuatro boletos aéreos para los especialistas y personal de la Organización Regional Antidopaje Panamericana (ORAD-PAN), siguientes: i) Julio Chang, coordinador del Departamento de Controles; ii) Diana Medina, coordinadora de Educación; iii) Paula Diaz, miembro del Staff de Educación; y iv) Carlos Naranjo, oficial de Control de Dopaje; conforme a las obligaciones contenidas en el Convenio de



Colaboración entre la Organización Regional Antidopaje Panamericana (ORAD-PAN) y el Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023.  
**NOTÍFIQUESE.**

## **7. Asuntos de Departamento Técnico Deportivo**

### **7.1. "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES QUE FUNCIONARÁN COMO ESCENARIOS DEPORTIVOS"**

, técnico del Departamento de Deportes, en representación de , jefe del Departamento de Deportes, presentó la solicitud de autorización para suscripción de contratos de arrendamiento de inmuebles que funcionarán como escenarios deportivos de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023.

Detalló que las instalaciones contempladas para el desarrollo de las competencias son propiedad privada, por lo que, es necesario realizar un arrendamiento temporal para el desarrollo de las competencias, según se presentan a continuación:

*i)* ITCA-FEPADE para ser utilizado como escenario deportivo durante un total de seis días para el período del tres de julio al ocho de julio, para visitas de preparación y ejecución del deporte de KARATE DO, por un costo total de trece mil setenta y seis dólares con once centavos (\$13,076.11). Dicha institución proporcionará las siguientes facilidades: montaje equipo para evento de karate (correspondientes a evento día 1, evento día 2, evento día 3 y evento día 4), zona de descanso: sala 1, sala 2 A, sala 303 A y sala 304, zona de calentamiento y chequeo, cancha cemento 30 x 20 m.

*ii)* ITCA-FEPADE para ser utilizado como escenario deportivo durante un total de diez días para el período del diecinueve al veintiocho de junio para visitas de preparación y ejecución del deporte de BOXEO por un costo total de veinticinco mil novecientos ochenta y ocho dólares con cincuenta y cinco centavos (\$25,988.55). Dicha institución proporcionará las siguientes facilidades: montaje equipo para evento de boxeo (correspondientes a evento día 1, evento día 2, evento día 3 y evento día 4), zona de descanso: sala 1, sala 2 A, sala 303 A y sala 304, zona de calentamiento y chequeo, cancha cemento 30 x 20 m.

*iii)* Plaza Merliot para ser utilizado como escenario deportivo durante catorce días por período del veinte de junio al tres de julio, para visitas de preparación y ejecución de competencias del deporte BALONCESTO 3X3, por un costo de diez mil dólares (\$10,000.00), brindando las siguientes facilidades para instalación de graderíos, tarimas de premiación y otros necesarios para las competencias, iluminación adicional.

Se está negociando un descuento de un 20%, pero se necesita tener aprobado este monto total para proceder.

*iv)* Fundación Salvador del Mundo (FUSALMO) para ser utilizado como escenario deportivo durante dieciocho días para el período del veintiuno de junio al ocho de julio, para visitas de preparación y ejecución de competencias del deporte de BALONMANO por un costo total de treinta y cinco mil dólares (\$35,000.00). Dicha institución proporcionará las siguientes facilidades: adecuación del escenario por cuenta de FUSALMO, camerinos, 60% de iluminación, techo, salones, pintura, graderíos y nivelación del piso, alquiler de cancha

multideportes, salones oriente y poniente, salón de música y camerino, parqueo para 100 vehículos, baños, graderíos.

**v)** Hotel Pacific Paradise para ser utilizado como escenario deportivo durante siete días para el período del uno al siete de julio, para para visitas de preparación y ejecución del deporte de TRIATLÓN por un costo total de cuatro mil seiscientos cincuenta dólares (\$4,650.00), brindando las siguientes facilidades: arrendamiento del área del estero que incluye uso de instalaciones, control y servicios de vigilancia, orden y limpieza de instalaciones. Además, se realizarán las siguientes reparaciones y acondicionamientos: adoquinar la rampa de ingreso, adecuación del pavimento a utilizar para la competencia en el área de estero hacia calle principal, habilitación de duchas y servicios sanitarios, reparación del portón para acceder a la rampa ubicada en el estero, costo de energía eléctrica, pintura general fachada del estero, limpieza durante los días del evento, rampa portátil de madera (salida al estero al costado derecho del botadero), limpieza de la rampa del botadero, elaboración de 60 mts de acceso coordinado con saltex, habilitación de parqueo interno del hotel en sector poniente y zona de cocoteros.

**vi)** Club Salvadoreño Corinto para ser utilizado como escenario deportivo durante treinta y ocho días por el período del veintidós de mayo al veintiocho de junio, para visitas de preparación y ejecución de competencias del deporte de REMO, por un costo total de cinco mil dólares (\$5,000.00), brindando las siguientes facilidades: uso de las instalaciones desde el muelle hasta la zona de vela, incluyendo el rancho chiringuito servicios sanitarios de esa zona; casa de botes y baños, área de vela, área de graderíos y zonas engramadas a los costados del edificio del bote, la zona de playa al costado de la casa de botes se autoriza a fin de que las acondicionen para ampliar el espacio de instalación de más botes, autorización de la remodelación de las instalaciones de remos y sus zonas cercanas, que incluye: Torre de llegada, casa de botes, baños, acondicionamiento de playa poniente, mantenimiento de gradas, según sea necesario, espacio de estacionamiento de seis vehículos cercano a la zona de marina y para el evento diez espacios de parqueo debidamente señalizados.

Asimismo, los escenarios que se detallan a continuación, también prestarán sus instalaciones, sin embargo, esto no tendrá ningún costo, ya que solicitan como contraprestación únicamente la promoción y publicidad del lugar, por lo que, con ellos se realizará un convenio para la ejecución de las competencias.

**i)** Restaurante Acajutla para ser utilizado como escenario deportivo durante siete días para el período del uno al siete de julio, para visitas de preparación y ejecución de la SALIDA DEL DEPORTE DE TRIATLÓN, solicitando como contraprestación por el uso de las instalaciones, la realización de promoción y publicidad al lugar en los medios de comunicación utilizados por COSSAN 2023, brindando las siguientes facilidades: espacio de rampa de acceso al estero, zona de alineación de atletas, baños y duchas, luz eléctrica y vigilancia, zona VIP (limitada), mesas y sillas para atletas.

**ii)** Ecoparque El Espino para ser utilizado como escenario deportivo durante seis días para el período comprendido del tres al ocho de julio, para visitas de preparación y ejecución de deporte de CICLISMO BMT, solicitando como contraprestación por el uso de las instalaciones, la realización de promoción y publicidad al lugar en los medios de comunicación utilizados por COSSAN 2023, brindando las siguientes facilidades: circuito para el evento, apoyo con recurso material para obstáculos, espacio para Canopies, espacios necesarios para calentamiento y apoyo con recurso material para obstáculos.

**iii)** Parque Bicentenario para ser utilizado como escenario deportivo durante seis días para el

período del tres al ocho julio, para visitas de preparación y ejecución de deporte de CICLISMO RUTA, solicitando en concepto de pago la realización de promoción y publicidad al lugar en los medios de comunicación utilizados por COSSAN 2023, brindando las siguientes facilidades: montaje equipo para evento de Ciclismo Ruta, área principal de parqueo para montar Canopies, entrada principal y acceso para ciclistas, acceso a personal de montaje dos días antes del evento, exclusividad en la zona de montaje el día del evento y permiso para personal de seguridad.

Por lo anterior, se solicita la autorización de esos montos máximos para el arrendamiento de los escenarios, que están siendo negociados para la posibilidad de disminución, así como suscribir contratos y convenios según el caso y, la delegación a la licenciada para la firma de los documentos. Es importante aclarar que los montos que se consignent en los contratos serán acordes a la negociación final a que se llegue, en caso que las instituciones acepten una disminución.

### **ACUERDO 141-019-2023**

Luego de haber escuchado la solicitud del Departamento de Deportes del COSSAN 2023, de conformidad al artículo 10, literal c) de la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador, este Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar la suscripción de contratos de arrendamiento de inmuebles y convenios para el funcionamiento de escenarios deportivos temporales, para la operatividad de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, según el siguiente detalle: **i)** ITCA-FEPADE, para el período del tres de julio al ocho de julio, para el deporte KARATE DO, hasta por un monto de trece mil setenta y seis dólares con once centavos (\$13,076.11); **ii)** ITCA-FEPADE para el período del diecinueve al veintiocho de junio, para el deporte BOXEO, hasta por un monto de veinticinco mil novecientos ochenta y ocho dólares con cincuenta y cinco centavos (\$25,988.55); **iii)** Plaza Merliot para el período del veinte de junio al tres de julio, para el deporte BALONCESTO 3X3, hasta por un monto de diez mil dólares (\$10,000.00); **iv)** Fundación Salvador del Mundo (FUSALMO) para el período del veintiuno de junio al ocho de julio, para el deporte de BALONMANO, por un costo total de treinta y cinco mil dólares (\$35,000.00); **v)** Hotel Pacific Paradise para el período del uno al siete de julio, para el deporte de TRIATLÓN, hasta por un monto de cuatro mil seiscientos cincuenta dólares (\$4,650.00); **vi)** Club Salvadoreño Corinto para el período del veintidós de mayo al veintiocho de junio, para el deporte de REMO, hasta por un costo de cinco mil dólares (\$5,000.00); **b)** Autorizar la suscripción de convenios para el uso de instalaciones privadas como escenarios deportivos temporales siguientes: **i)** Restaurante Acajutla para el período del uno al siete de julio, para ejecución de la SALIDA DEL DEPORTE DE TRIATLÓN, el COSSAN 2023 como contraprestación por el uso de las instalaciones, realizará promoción y publicidad al lugar en los medios de comunicación utilizados; **ii)** Ecoparque El Espino para el período comprendido del tres al ocho de julio, para ejecución del deporte CICLISMO BMT, el COSSAN 2023 como contraprestación por el uso de las instalaciones, realizará promoción y publicidad al lugar en los medios de comunicación utilizados; **iii)** Parque Bicentenario para el período comprendido del tres al ocho julio, para ejecución del deporte CICLISMO RUTA, el COSSAN 2023 como contraprestación por el uso de las instalaciones, realizará promoción y publicidad al lugar en los medios de comunicación utilizados; **c)** Delegar a la licenciada \_\_\_\_\_, directora general, para la suscripción de los contratos y convenios, según lo presentado a este Comité y conforme a este acuerdo; **d)** Autorizar e instruir al Departamento de Deportes realizar las negociaciones que sean procedentes para la posible disminución de costos y las gestiones necesarias para el

cumplimiento del presente Acuerdo. **NOTÍFIQUESE.**

## **8. Asuntos Varios**

### **8.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE FONDOS LIQUIDABLES Y OTORGAMIENTO DE MISIONES OFICIALES PARA LA CEREMONIA DE ENCENDIDO DEL FUEGO CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE.**

La licenciada \_\_\_\_\_, directora general, manifestó que, como se había informado previamente, la Ceremonia de encendido del Fuego Centroamericano y del Caribe (encendido de la antorcha) será el próximo martes seis de junio, a las diez de la mañana, en el Basamento Escalonado de la Luna en la Zona Arqueológica de Teotihuacán, en los Estados Unidos Mexicanos (México).

Para esta actividad se ha conformado la comisión siguiente: presidente de COSSAN 2023, Yamil Alejandro Bukele Pérez, el presidente del Comité Olímpico de El Salvador (COES), José Armando Bruni Ochoa, la secretaria general de COSSAN 2023,

\_\_\_\_\_, personal del Departamento de Comunicaciones, así como personal del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador que trabajan ad honorem en COSSAN 2023, \_\_\_\_\_ y la directora general. Además, el presidente de Centro Caribe Sports, Luis Mejía, quien estará de visitas en los próximos días, y que saldrá con la comitiva hacia la Ceremonia.

Por lo anterior, se requiere la aprobación de un fondo liquidable para la misión antes descrita, por un monto de tres mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$3,250.00), con cual se cancelarán gastos de hospedaje, alimentación, transporte y otros adicionales que pudieran surgir relativos a la misión, para toda la comitiva antes detallada.

Este fondo liquidable se solicita sea aprobado de fondos propios y se delega a la licenciada \_\_\_\_\_ para su administración y pago de los rubros descritos previamente y su correspondiente liquidación.

Continuó explicando que, para realizar el recorrido de la antorcha expuesto en sesiones anteriores, se ha conformado un equipo de seguridad logística, el cual ejecutará y realizará lo planificado para el recorrido por los sesenta y dos municipios, por diecisiete días, del siete al veintitrés de junio.

Expuso que, para llevar a cabo esta actividad es indispensable la aprobación de otro fondo liquidable, ya que al recorrer tantos municipios y con diverso personal, atletas para el relevo, vehículos y policías que custodiarán, personal de atención médica, entre otros; se requiere de este fondo para cubrir alimentación, hidratación, alojamiento, combustible o cualquier imprevisto que surja. Es importante mencionar, que al ser varios de esos municipios al interior del país, no es posible hacer contrataciones, sino que se cubrirán los gastos a medida que avance el recorrido.

Este fondo es por la cantidad de quince mil novecientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (\$15,982.00), y está presupuestado de la siguiente manera: alimentación, cinco mil setecientos sesenta dólares (\$5,760.00); hidratación, seiscientos setenta y dos dólares (\$672.00); alojamiento, cuatro mil ochocientos dólares (\$4,800.00); diesel, dos mil trescientos dólares (\$2,300.00); gasolina, cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00); imprevistos, dos mil dólares (\$2,000.00). Será responsable de la administración y liquidación Carlos Roberto Sánchez Alfaro, supervisor de seguridad.

Por otra parte, solicitó la aprobación de otro fondo liquidable, pues es el caso que se ha realizado un reconocimiento del recorrido del equipaje de las delegaciones participantes en el aeropuerto internacional, por lo que, se determinó que las aerolíneas llevarán los equipajes directo a las salas donde se abordará el transporte, esto para agilizar el proceso.

Por tanto, se hace necesario que cada delegación identifique desde el origen su equipaje con viñetas de colores, asignando colores según destino por alojamiento. En ese sentido, se requiere enviar por correo convencional el paquete de viñetas para cada Comité Olímpico Nacional (31), para que ellos distribuyan entre los miembros de su delegación.

El monto solicitado para este fondo liquidable, que será para cubrir el costo por el envío de la paquetería antes mencionada, será por cuatro mil quinientos treinta dólares (\$4,530.00) y será administrado y liquidado por \_\_\_\_\_, secretaria general.

Para finalizar, solicitó al Comité Organizador la aprobación de los tres fondos liquidables antes descritos junto a los administradores y liquidadores, así como emitir la misión oficial al personal de COSSAN 2023 que asistirá al evento e instruir a la Unidad Secundaria Ejecutora Financiera (USEFI) el establecimiento del procedimiento para liquidar dichos fondos.

#### **ACUERDO 142-019-2023**

Luego de haber escuchado la exposición de la directora general y, de conformidad al artículo 10 literal c) y j) de la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador y al Reglamento para el control de misiones oficiales realizadas por funcionarios y empleados del sector público y municipal, este Comité por unanimidad **ACUERDA: UNO - a)** Autorizar la creación del fondo liquidable para cubrir gastos de hospedaje, alimentación, transporte y otros adicionales que pudieran surgir relativos a la misión, para toda la comitiva que asistirá a la Ceremonia de encendido del Fuego Centroamericano y del Caribe (encendido de la antorcha), por un monto de tres mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$3,250.00); **b)** Delegar a la licenciada \_\_\_\_\_ para la administración y liquidación del fondo del fondo descrito en el literal a) del presente numeral, según las instrucciones de la Unidad Secundaria Ejecutora Financiera (USEFI). **DOS - a)** Otorgar Misión Oficial a los siguientes empleados:

\_\_\_\_\_, secretaria general, \_\_\_\_\_, coordinadora de protocolo, \_\_\_\_\_, community manager, \_\_\_\_\_, del área de video, para que asistan a la Ceremonia de encendido del Fuego Centroamericano y del Caribe (encendido de la antorcha), en el Basamento Escalonado de la Luna en la Zona Arqueológica de Teotihuacán, en los Estados Unidos Mexicanos (México), del cinco al seis de junio del presente año. Los gastos de boleto aéreo, hospedaje, alimentación y transporte para dicha Misión Oficial será cubiertos por COSSAN 2023, de acuerdo al presupuesto presentado. La participación del personal mencionado es para cumplir las funciones que

corresponden a su cargo, cubriendo desde su experticia el evento; **b)** Delegar a la licenciada \_\_\_\_\_, para que encomiende la Misión Oficial al personal listado en el literal a) del presente numeral, conforme lo descrito en el mismo. **TRES - a)** Autorizar la creación del fondo liquidable para cubrir gastos de alimentación, hidratación, alojamiento, combustible o cualquier imprevisto que surja, durante el recorrido de la antorcha por sesenta y dos municipios de El Salvador, del siete al veintitrés de junio del presente año, por un monto de quince mil novecientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (\$15,982.00). Estos gastos son para todo el personal que apoye las labores durante el recorrido, así como atletas y relevos de la antorcha; **b)** Delegar a \_\_\_\_\_, supervisor de seguridad, para la administración y liquidación del fondo descrito en el literal a) del presente numeral, según las instrucciones de la Unidad Secundaria Ejecutora Financiera (USEFI). **CUATRO - a)** Autorizar la creación del fondo liquidable para el envío de la paquetería que contiene viñetas para identificación de equipajes de las delegaciones participantes en los XXIV Juegos Centroamericanos del Caribe San Salvador 2023, por un monto de cuatro mil quinientos treinta dólares (\$4,530.00); **b)** Delegar a la licenciada \_\_\_\_\_, secretaria general, para la administración y liquidación del fondo descrito en el literal a) del presente numeral, según las instrucciones de la Unidad Secundaria Ejecutora Financiera (USEFI). **CINCO -** Autorizar a la Unidad Secundaria Ejecutora Financiera (USEFI) para establecer el procedimiento para la transferencia y liquidación de los fondos descritos en los numerales UNO, TRES y CUATRO del presente acuerdo, conforme a la normativa nacional vigente. Dicho procedimiento deberá informarlo a las áreas que correspondan para su aplicación. **NOTIFÍQUESE.**

La presente acta se encuentra en versión pública, de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial.